

Derechos de la Naturaleza y una vida libre de maltrato para los animales serán parte de la nueva Constitución

Se aprobaron siete artículos de la Comisión de Medio Ambiente sobre diversos derechos de la Naturaleza, sintiencia de los animales, crisis climática y más. Asimismo, se incluyó un nuevo artículo sobre protección de especies nativas silvestres.

El Pleno de la Convención Constitucional deliberó y votó este viernes 25 de marzo el informe de reemplazo y de segunda propuesta de la Comisión de Medio Ambiente, respecto a su primer bloque temático sobre Derechos de la Naturaleza.

De nueve artículos, siete fueron aprobados con un amplio margen y pasarán finalmente al borrador de la nueva Constitución de Chile.

Estos son los artículos 4° “**De los derechos de la Naturaleza**”; 9° sobre **protección del medio ambiente y la Naturaleza**; 20° “**De la gestión de residuos**”; 26° “**Principios ambientales**”; 1° “**Crisis climática y ecológica**”; 33° “**Democracia ambiental**”; y el artículo 23° “**De los animales**”.

Sobre este último se aprobaron tres indicaciones aditivas sobre animales. Con esto el articulado quedó “mucho más abultado”, explicó la coordinadora de la Comisión y constituyente por el distrito 7, Camila Zárate.

Entonces, el artículo 23 “De los animales” quedó de la siguiente forma:

“Los animales son sujetos de especial protección. El Estado los protegerá, reconociendo su sintiencia y el derecho a vivir una vida libre de maltrato.

El Estado y sus organismos promoverán una educación basada en la empatía y en el respeto hacia los animales.”

Nuevo artículo sobre protección de especies nativas silvestres

Una de las novedades de este Pleno, fue la inclusión del **nuevo artículo 23B**, el cual señala que:

“El Estado protege la biodiversidad, debiendo preservar, conservar y restaurar el hábitat de las especies nativas silvestres, en tal cantidad y distribución que sostenga adecuadamente la viabilidad de sus poblaciones y asegure las condiciones para su supervivencia y no extinción”.

La coordinadora Camila Zárate agregó que “lo relevante de estos temas es que de alguna manera dan pie a seguir conversando otras temáticas en las distintas comisiones. Lo bueno es

que ya tenemos este primer paraguas que nos va permitir seguir trabajando los temas en los próximos informes de la comisión”.

En tanto, los artículos 12° “De los bienes comunes naturales” y 19° “Acceso responsable a la Naturaleza” fueron devueltos a la Comisión de Medio Ambiente para recibir indicaciones para su reformulación. Con esto tendrán una segunda oportunidad para ser nuevamente votados en el Pleno.

¿Cómo se construyeron estas propuestas?

El proceso de la Comisión de Medio Ambiente para proponer estos nueve artículos comenzó con el rechazo de su primer informe en el Pleno. Allí, los 39 artículos rechazados fueron devueltos, en donde se les ingresaron indicaciones para mejorar su redacción, precisión o incluso suprimirlos.

Luego de las deliberaciones y votaciones de las y los 19 miembros de la Comisión, fueron nueve los artículos despachados al Pleno.

La aprobación de estos siete artículos fue el fruto de las conversaciones de la comisión con los distintos colectivos y constituyentes. Esto permitió generar los acuerdos correspondientes que resultaron en la aprobación final de aquellos artículos.

Al respecto, el coordinador de la Comisión y constituyente por el distrito 12, Juan José Martín, destacó que “es un día para por supuesto estar muy contentos con los avances, pero también para decir que la comisión a la cual pertenecemos demuestra que es capaz de escribir artículos con un claro mandato jurídico, de perfeccionar, escuchar las opiniones del Pleno y los distintos colectivos”.

“Las y los invito con un abrazo muy fuerte a compartir la alegría y a seguir de acá en adelante porque acabamos de poner la base de la Constitución Ecológica. ¡Seguimos con todo!”, cerró el coordinador.

—